

CÁCERES

Edicto

DON JOSÉ JUAN RUIZ RUIZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 183/2003-5 a instancias de FELISA MUÑOZ CARO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Urbana.- Casa sita en Aliseda, y en su calle Libertad, n.º 35, antes calle José Antonio, n.º 23, antes calle Solís. Consta de 2 pisos, sótano y corral. Mide trece metros de fachada por nueve de fondo, más una cocina agregada al fondo que mide cuatro metros, resultando un total de ciento sesenta y nueve metros cuadrados. Linda: al frente con la C/. Libertad; derecha entrando, con C/. Luis Chamizo, antes Ronda de Cagancha; izquierda y fondo con Elisa Muñoz Caro, antes Mariano Caro Araya.

- Urbana.- Casa sita en la C/. Libertad, n.º 33 de Aliseda, antes C/. José Antonio, n.º 21, antes C/. Solís, compuesta de dos pisos, sótano, corral y cocina al fondo, con una superficie aproximada de ciento diez metros cuadrados; linda, al frente con C/. Libertad; por su derecha entrando, con Felisa Muñoz Caro, antes D.ª Consolación y D.ª Urbana Caro Araya; izquierda, con casa de herederos de Juana Araya Borreguero y calleja; y espalda, con huerto de Felisa Muñoz Caro y C/. Luis Chamizo, antes Ronda de Cagancha. El solar sobre el que fue construido esta casa, tiene derecho a servirse de las aguas del estanque de la Alberca, mediante conducción superficial o subterránea, en comunidad con los otros partícipes de tal derecho.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cáceres a uno de abril de dos mil tres.- El Secretario, José Juan Ruiz Ruiz.

2014

TRUJILLO

Edicto

D.ª BEATRIZ VAZ-ROMERO MORENO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE TRUJILLO.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 292/2002, a instancias de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., contra JOSÉ FRANCISCO PÉREZ MONTERO, MARÍA DEL CARMEN BARQUILLA LEÓN, ADOLFO

PAJARES SÁNCHEZ, INMACULADA PÉREZ MONTERO sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

URBANA: SOLAR EN TORRECILLAS DE LA TIESA Y SU CALLE LA HOYA, s/n., de Gobierno, que linda, al frente en línea de diez metros, con calle de situación; derecha entrando, trozo de igual procedencia que éste, propiedad de Francisco Muñoz Rubio; izquierda, otro trozo de Francisco Muñoz Rubio; y fondo, calle Hernán Cortés. Ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados.

Dentro de su perímetro se estaba construyendo la siguiente edificación: **URBANA:** Consta de una sola planta y ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros, noventa y seis decímetros cuadrados, y construida de ciento ocho metros y dos decímetros cuadrados, y el resto del solar, noventa y un metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, se destinan a patio y jardín anejo a la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al Tomo 975, Folio 61, Libro 17, Finca número 1.471.

Valoración a efectos de subasta: 36.436,36 euros.

No consta en los autos la existencia o no de ocupantes con o sin derecho a utilizar el inmueble subastado.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado PLAZA MAYOR, N.º 1, el día TREINTA DE MAYO a las ONCE.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BANESTO oficina de Trujillo, cuenta n.º 15.1179.0000.06.0292.02, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuera inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicara a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Trujillo, veintisiete de marzo de dos mil tres.- La Secretaria Judicial, Beatriz Vaz-Romero Moreno.

2004

C O R I A

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia expediente de dominio número 271/02, de este Juzgado número 2, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA

Juez/Magistrada: MARÍA JOSÉ GARCÍA BECEDAS.

En CORIA a veintiséis de marzo de dos mil tres. Dada cuenta, únase el escrito presentado, y con relación a la solicitud de Expediente de Dominio, deducida se acuerda:

Citar a: Teodora Lorenzo Felipe, o sus herederos, María Luisa, y Juan Mariano Rosellón Lorenzo, y Rafael Rosellón Andrada, como personas de las que procede las fincas.

Librándose exhortos para los de domicilio conocido.

Herederos de Manuela Felipe Gil, herederos de M.^a Luisa Jacinto Felipe, herederos de Isabel Lorenzo Felipe, y Antonia Lorenzo Felipe, como personas de las que procede las fincas.

Como colindantes de la finca catastral número 277904, a:

- Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón.
- Segunda Segundo Melchor, (herederos Juan Antonio Rodríguez Segundo y M.^a del Pilar Rodríguez Segundo).

- Francisco Simón Rubio.
- Lucía Rodríguez López.
- Francisco Simón Rubio.

Como colindantes de la finca catastral 277903, a:
- Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón.

Librándose para los colindantes de las dos fincas el correspondiente exhorto.

Así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conveniga, para lo cual, líbrese edicto que, servirá para cuantas personas se relacionan, en caso de citaciones negativas, de alguno de ellos, y serán publicados en el B.O.P., tablón de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Pozuelo.

Y hecho confírase traslado al Ministerio Fiscal para informe.

Así lo manda y firma S.S.^a- Doyfe.- LA JUEZ/MAGISTRADA.- EL SECRETARIO.

Y como consecuencia del ignorado paradero de las personas que se indican, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Coria a veintiséis de marzo de dos mil tres.- El Secretario, (ilegible).

1987

C O R I A

LA JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1, DE CORIA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 95/2003, a instancias de MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ MORENO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

VIVIENDA, sita en Coria, en su calle Guijo, número 15. Se asienta sobre un solar de ciento diecinueve metros cuadrados, ocupando la totalidad del mismo. Consta de dos plantas: Baja y primera, destinadas a una sola vivienda, con dependencias propias para habitar. Tiene una superficie total de ciento setenta y un metros cuadrados. Linda: Izquierda, Argeme Serrano; derecha, Marcelo Carrasco; y fondo, Consuelo Gutiérrez y Eduardo Serrano.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Coria a veinticuatro de marzo de dos mil tres.- El Secretario, (ilegible).

2012